



DECRETO N° **1256**

TEMUCO, **04 SEP 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.09.2024 presentada por STAR AND CROWN SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29293
Actividad Económica : VENTA DE LIBROS Y JUGUETES
Código Actividad : 476.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°854, MODULO 14
Nombre Del Contribuyente : STAR AND CROWN SPA
Rut : 77.956.893-8
Nombre Rep. Legal : PAZ SARAVIA GONZALO IGNACIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 02.09.2024
Otorgación N° : 285
Fecha Otorgamiento : 02.09.2024
Rol Avalúo : 00089-0059
Email : starandcrownspa@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente


"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC-2990340